

## **Ayudas para gastos derivados de las solicitudes de patentes o registro software para el personal investigador adscrito al Campus Industrial de Ferrol**

### **1. OBJETO**

Facilitar que el personal investigador adscrito al Campus Industrial de Ferrol de la Universidad de A Coruña (UDC) pueda patentar sus resultados de investigación o registrar un software.

### **2. FINANCIACIÓN**

Estas ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 090044F100 541A 6400004. El presupuesto máximo dedicado a esta convocatoria es de 10 000 €. Se concederán ayudas por una cuantía máxima de 1000 €.

### **3. REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES**

Estas ayudas están destinadas al pago del importe parcial de los gastos de la solicitud de patentes o registros de software.

La fecha de solicitud de la patente o el registro de software debe estar comprendida entre el 01/01/2022 y el 10/10/2022 (debido al período de justificación de la ayuda y a los plazos internos de tramitación).

Los gastos que se imputen a esta ayuda no podrán ser justificados en otros proyectos, fondos, etc. Asimismo, esta ayuda es incompatible con cualquier otra concedida para la misma finalidad.

No se financiarán patentes o registros de software que deriven de proyectos europeos que tengan reconocida una financiación específica para este mismo fin.

Solo se concederá una ayuda por investigador/a, a no ser que se disponga de crédito.

### **4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Para poder participar en esta convocatoria deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La persona solicitante debe estar adscrita al Campus Industrial de Ferrol y ser tanto miembro permanente como no permanentes o personal en formación.
- b) La persona solicitante debe aparecer como autora de la patente.
- c) La patente o el registro de software debe incluir la filiación de la persona autora al Campus Industrial de Ferrol.

### **5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La solicitud debe enviarse al correo electrónico [transferencia.campus.industrial@udc.gal](mailto:transferencia.campus.industrial@udc.gal). Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

La solicitud deberá constar de la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Formulario de solicitud.
- b) Solicitud de la patente o el registro de software.

c) Coste de la solicitud (presupuesto) o factura, con fecha posterior al 01/01/2022, donde figure la cantidad ya pagada o para pagar. Deberá ir a nombre de la persona solicitante.

d) Anexo II. Declaración de no tener solicitadas/concedidas otras ayudas para el mismo fin.

## 6. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas se atenderán por riguroso orden de llegada de solicitudes, pero teniendo en cuenta que se financiará una ayuda por persona investigadora, a no ser que se disponga de crédito.

Si hay que discriminar entre más de una petición, se favorecerá aquella que encaje en alguna de las líneas de interés del Campus Industrial de Ferrol, que son las siguientes:

- Robótica industrial
- Materiales
- Optimización de procesos industriales
- Ingeniería naval y *offshore*
- Gestión industrial
- Desarrollo del producto

También se valorará que los/as autores/as que aparezcan en la patente o el registro de software tengan una cuenta ORCID activa y actualizada en 2022. Se otorgará una mayor puntuación cuantos más autores/as tengan una cuenta ORCID activa de entre las personas firmantes.

## 7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las ayudas serán concedidas, según los requisitos planteados en esta convocatoria, por una comisión compuesta por las siguientes personas:

- a) María Jesús Movilla Fernández, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
- b) Ana Isabel Ares Pernas, directora del Campus Industrial de Ferrol
- c) Ivanna Fernández Naveira, técnica de transferencia del Campus Industrial de Ferrol
- d) Armando José Yáñez Casal, coordinador de la Comisión de I+D, Transferencia y Relación con la Sociedad

## 8. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La lista de las solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la web del Campus Industrial de Ferrol. También se les comunicará esta admisión o exclusión a las personas solicitantes por correo electrónico.

Las personas solicitantes dispondrán de tres días naturales, que contarán a partir de la fecha de la publicación da lista, para enmendar aquellas solicitudes en que sea necesario completar la documentación. En el caso de no enmendarse la solicitud, se considerará que las personas solicitantes desisten de su petición.

En el momento en que se agote el presupuesto dispuesto para esta convocatoria, se indicará también en la página web del Campus Industrial de Ferrol.

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deben seguir las instrucciones para la filiación al Campus Industrial de Ferrol que se indican en el *Manual de identidad corporativa* disponible en la página web del Campus Industrial de Ferrol.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

#### **10. INCUMPLIMIENTOS**

La eventual ocultación o el falseamiento de datos, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, darán lugar a la revocación de la ayuda, lo que implicará el reintegro de las cantidades percibidas en su totalidad.

#### **11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y RENUNCIAS**

La desadscripción de las personas investigadoras al Campus Industrial de Ferrol en el plazo de ejecución de esta ayuda dará lugar a su pérdida.

#### **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), con los siguientes datos de contacto: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal).

La solicitud de una ayuda para el alumnado con necesidades educativas especiales implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la UDC con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con dicho fin cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tableros físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7.ª de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación

de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la UDC, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien al correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal), con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto con el cual adjuntará una fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la persona que sea la delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal antes indicada, o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal).

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social  
María Jesús Movilla Fernández

## Anexo I. Formulario de solicitud

### DATOS DE LA PERSOA SOLICITANTE

Apellidos	Nombre
Teléfono	Correo electrónico

### TÍTULO DE LA PATENTE/DEL REGISTRO DE SOFTWARE

--

### IMPORTE DEL GASTO DE LA SOLICITUD

--

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD:

- Copia de la solicitud de la patente o el registro de software
- Copia del presupuesto o de la factura de la patente o del registro de software
- Anexo II. Declaración de no tener solicitadas/concedidas otras ayudas para el mismo fin

Lugar, fecha y firma de la persona solicitante

Fdo.: .....

## Anexo II. Declaración de no tener solicitadas/concedidas otras ayudas para el mismo fin

D./D.ª

.....  
.....

### DECLARA

- a) Que no ha solicitado ni se le han concedido otras ayudas para la misma finalidad.
- b) Que son ciertos los datos de esta solicitud y se compromete, en el caso de obtener la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en las bases de la convocatoria.

**Lugar, fecha y firma de la persona solicitante**

**Fdo.:**

.....